

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV.IV.4.4 dirigida a la Tesorería General de la Seguridad Social “En relación con el procedimiento de retrocesiones bancarias por nóminas emitidas a favor de fallecidos, la Tesorería General de la Seguridad Social debería instar a las entidades financieras a que efectúen el control de vivencia establecido en el artículo 17.5 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento de Gestión Financiera de la Seguridad Social, y que informen del resultado del mismo a los órganos gestores de la prestación. Asimismo, debería requerir de estas el cumplimiento del plazo de veinte días para transferir a la cuenta de recursos diversos la retrocesión solicitada, de conformidad con lo establecido en la Circular de 21 de marzo de 2001, emitida por dicho Servicio Común”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.323 de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, ejercicio 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

*seguy*  
*Miguel Paniagua*